



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2021-00323**-00

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO PDF 12	\$190.000,00
VALOR TOTAL	\$190.000,00

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	ALMACEN HOGAR Y MODA
Solicitado	WILDER CAMILO GIRALDO OCAMPO
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00323 -00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y crédito, no acepta renuncia

De conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Habida cuenta que no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (PDF 014), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NO SE ACEPTA la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante, abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ con No. T.P. 246.738 del C. S de

*JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
RADICADO 05001 40 03 014 2021 00323 00
P4 Y JO*

la J, por no adecuarse a lo dispuesto en el artículo 76 CGP en la medida que la comunicación respectiva no fue enviada a la dirección dispuesta por la parte demandante ALMACÉN HOGAR Y MODA para efectos de notificación judicial (PDF 015).

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095f08f7c1a31d4fcf17548cf3827e459850f7cfb25588537e685f28f5dce750**

Documento generado en 13/10/2022 01:11:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>